



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

31 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 926 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575 de 1986 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 857, de fecha 20 de marzo de 2020, se autoriza la entrega a funcionarios municipales que se mencionan, de notebooks cargados con sistemas de gestión municipal o la instalación de éstos en sus computadores personales, para dar continuidad a trabajos imposergables desde sus hogares.

3.- El Memorándum N° 82, de fecha 21 de marzo de 2020, en el cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal la complementación del Decreto Alcaldicio N° 857/2020, respecto de la entrega de notebook con los sistemas de gestión municipal cargados, a los funcionarios municipales que se indican, esto por razones de buen servicio y poder dar continuidad a los trabajos imposergables.

DECRETO.

1.- Complementése el Decreto Alcaldicio N° 857/2020, respecto de la entrega de notebooks cargados con los sistemas de gestión municipal, a fin de buen servicio y poder dar continuidad a los trabajos imposergables desde sus hogares, sin la necesidad de asistir a las dependencias municipales, y así disminuir los riesgos de contagio del brote de COVID-19 (Coronavirus); los funcionarios asignados corresponden a:

- ✚ Nathalya Márquez Cantillana, Permisos de Circulación, Dirección de Tránsito y Transporte Público (notebook).
- ✚ Paola Carrasco Neira, Permisos de Circulación, Dirección de Tránsito y Transporte Público (notebook).

2.- Cabe hacer presente que los equipos deben volver a sus dependencias de origen una vez que los servicios sean normalizados, o en el caso que se emane alguna instrucción de retomar trabajos presenciales.

3.- Los equipos serán entregados con Acta de Entrega y Responsabilidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Orden de Servicio\Servicio de Teletrabajo y Continuidad del Servicio_COVID-19_Complementa_Memo 82.doc